



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 12 JUN 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-665-F-2008, en las que se tramita el llamado a concurso de "Selección Simplificada" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Clases y Exámenes, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo de Planta del Personal de Apoyo Académico con carácter urgente a fin de solucionar necesidades de servicio, debido a la falta de personal del sector de referencia.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4° de la Ordenanza N° 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1° de la Ordenanza N° 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006", previsto en el Inciso i) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, corresponde al Rectorado autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7° de la misma Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera de esta Facultad.

Que el citado llamado a concurso fue autorizado por el Consejo Directivo en sesión del día 28 de octubre del año 2008 y por el Rectorado por Resolución N° 284/2009.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 3 – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2009 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Clases y Exámenes de esta Facultad.

Resol. N° 175



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 2º.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concursa:

Condiciones Generales:

- . Poseer título terciario afín al área concursada o secundario que acredite capacitación y experiencia específica en temas de dicha Área.
- . Conocimientos generales de las normativas que rigen para la Universidad y esta Facultad.
- . Capacidad para gestionar diligenciamientos administrativos.
- . Responsabilidad, supervisión y control de todas las tareas propias del sector.
- Horario: Turno mañana – TREINTA Y CINCO (35) horas semanales

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de Informática: Procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico.
- Conocer las Reglamentaciones respecto a Clases y Exámenes.
- Integración a Mesas Examinadoras.
- Confección de Actas de Exámenes.
- Confección y envío de distintos tipos de listados de las cátedras.
- Control de asistencia de profesores a clases, exámenes y consultas.
- Envío de la información a Recursos Humanos.
- Diagramación de aulas para clases, exámenes.
- Publicación de los horarios de clases que confeccionan los Directores Generales de carrera.
- Recepción y control de los programas, confeccionados por los profesores de las distintas cátedras.
- Ingresar en el Sistema Informático los programas antes mencionados.
- Confección para los alumnos de impresiones de los programas requeridos.
- Recepción de horario de Consultas y su publicación.
- Confección de Certificados de asistencia de profesores.
- Dar información a profesores y alumnos sobre todas las actividades académicas.
- Carga del Calendario Académico: Mesas de Exámenes de Calendario y Mesas Especiales.
- Cargas de altas y bajas de profesores de las distintas cátedras.

ARTÍCULO 3º.- **Fijar como período de inscripción** el comprendido **entre el 25 y el 26 de junio del año 2009**, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- **Los aspirantes deberán presentar:**

- Solicitud de inscripción - DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae - DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:

Resol. N° 175



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.

- 1- Nombre y apellido del aspirante
 - 2- Lugar y fecha de nacimiento
 - 3- Datos de filiación y estado civil
 - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - 5- Domicilio real o especial
 - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursará y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
 - Propuesta de Plan de Trabajos que contemple las condiciones particulares y generales del cargo concursado.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente "Concurso Simplificado", de la siguiente manera:

Titulares

- . FERNÁNDEZ, Cándida Eugenia
- . SANDES, María Cecilia
- . TESTASECCA, Roberto

Suplentes

- . ABATE, Liliana del Carmen
- . GOMEZ, Elena Ernestina
- . FIAT, Roberto Oscar

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso durante los días 23 y 24 de junio del año 2009, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 175

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA